



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20181000000406

CIRCULAR

Bogotá, D.C., 19-12-2018

PARA: FUNCIONARIOS DE APC-COLOMBIA

ASUNTO: Criterios para el reporte de información en el aplicativo Brújula

Teniendo en cuenta que existen debilidades en el reporte de información relacionada con los planes institucionales (plan de acción y plan anticorrupción), planes de mejoramiento, control y seguimiento a riesgos e indicadores de resultado y de proceso en el aplicativo Brújula, desde Planeación y Control Interno se adelantó una mesa de trabajo con el fin de unificar los criterios para el reporte de la información en dicho aplicativo.

Como conclusión de la mencionada reunión, se definieron algunos criterios cuya aplicación mejorará la calidad, pertinencia, validez, agilidad y asertividad de los reportes de información, como se indica a continuación:

Registro de avances cualitativos frente a indicadores, planes institucionales y planes de mejoramiento:

- El avance cualitativo debe dar cuenta de lo realizado, lo que se dejó de hacer o lo que se hizo de más.
- En caso de que se supere la meta (mala planeación) o no se alcance, se deben mencionar las acciones de mejora que se tomarán para evitar que esta situación se vuelva a presentar.
- La información registrada debe facilitar la trazabilidad de las acciones que se tomaron para mejorar el comportamiento del indicador, plan o plan de mejora.
- La descripción debe seguir los parámetros básicos de lenguaje claro (consultar 10 pasos del lenguaje claro DNP^[1]).
- En el caso de las acciones de manejo de los riesgos, en ellas se debe incluir la descripción del seguimiento a la aplicación de los controles existentes definidos en el mapa de riesgos. Si existen varias acciones de manejo para el riesgo, el reporte de controles solo se debe hacer en la principal acción de manejo.

[1] <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/10%20PASOS.pdf>

Evidencias soporte de los avances:

- Debe coincidir con el avance registrado, siendo coherente y de fácil comprensión.
- Los nombres asignados a los documentos deben ser claros e intuitivos.
- Los documentos deben ser fácilmente identificables y de fácil acceso.
- En caso de adjuntar evidencia en unidades de Drive, es necesario que se cumplan las características anteriores y, adicionalmente, que la información se encuentre organizada de manera lógica de modo que se facilite su revisión y verificación.

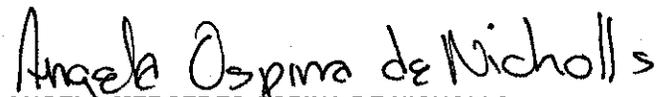
Plazos para el registro de avances:

- Para el caso de los planes de mejoramiento, se deberá registrar un avance mensual de cada una de las acciones definidas (esto incluye los riesgos).
- Para el caso de los indicadores y planes institucionales, los avances deberán registrarse a más tardar 5 días después de terminado el periodo de reporte, sin excepción.

Los lineamientos definidos anteriormente se adoptarán a partir de la fecha y su aplicación será objeto de seguimiento y verificación por parte del equipo de Planeación y Control Interno.

Lo anterior, con el fin de mejorar la claridad, calidad y utilidad de la información así como agilizar y facilitar los procesos de carga y consulta de información a través del aplicativo Brújula.

Cordialmente,


ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

Copia:

Proyectó: Ángela Forero / Fredy Alayón
Revisó: María Victoria Losada Trujillo